



MATERIAS INDÓCILES

1.er FESTIVAL DE ARTE TRANSDISCIPLINAR EN AGUASCALIENTES

PRESENTACIÓN

Festival de arte transdisciplinar que se sitúa en la grieta: allí donde las disciplinas, los lenguajes y las certezas se resquebrajan.

En un presente de ecosistemas inestables, esta iniciativa propone un espacio de encuentro entre espectadores y artistas, en donde surjan prácticas que se contaminan, se cruzan y se transforman mutuamente, entendiendo la hibridez como una condición vital. Frente a la idea de pureza —de los géneros, de los métodos, de las identidades—, se celebra la intersección como forma de resistencia y de creación colectiva. Más que obras cerradas, el festival activa prácticas para sobrevivir al colapso: ensayos compartidos, alianzas subterráneas, estrategias artísticas tentaculares de lo colectivo y modos sensibles de imaginar cómo seguir viviendo en un mundo en constante derrumbe.

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico y el Instituto Cultural de Aguascalientes, convocan a compañías, artistas en individual, colectivos y grupos artísticos del país a participar en la convocatoria para integrar el programa:

MATERIAS INDÓCILES

1.º FESTIVAL DE ARTE TRANSDISCIPLINAR EN AGUASCALIENTES

DIRIGIDO A:

Personas y colectivas de artistas cuya práctica desborda, cruza o desestabiliza campos disciplinares: artistas de la escena, artistas de *performance*, personas que integran en sus procesos la composición musical, arte sonoro, visual, cultura medial, investigación, programación, ingeniería, tecnología, coreografía, dramaturgia expandida, practicantas híbridas, etc.

OBJETIVOS:

- Generar un espacio para la visibilización de tendencias artísticas locales y nacionales
- Propiciar el encuentro, la reflexión, el desarrollo y el acercamiento del arte escénico con distintos públicos, incluyendo expresiones innovadoras o híbridas que contengan una visión creativa y crítica del presente
- Favorecer el pensamiento desde lo transversal e interseccional a través de la inclusión de las distintas prácticas artísticas en los terrenos de la creación, la formación y el análisis social

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. La presente convocatoria está dirigida a artistas, con trayectoria profesional comprobable de 3 (tres) años, ya sea de forma individual o bien que formen equipos de trabajo artístico (que en lo sucesivo y para efectos de esta convocatoria se les denominará ETA), no mayor a 4 (cuatro) integrantes y que cuenten con 1 (un) proyecto desarrollado.
2. Para la duración de la presentación o activación de la propuesta no se planteará un estándar, sin embargo, se revisará la congruencia de este aspecto según cada proyecto. En el caso de propuestas duracionales¹, se evaluará la viabilidad del proyecto de acuerdo con las características de infraestructura, seguridad y logística del Instituto Cultural de Aguascalientes.
3. Para efectos de la presente convocatoria, en caso de que se participe de forma individual, la persona postulante será responsable del proyecto. En caso de participar de manera grupal, cada ETA designará a una persona responsable del proyecto. En ambos casos la persona responsable (que en lo sucesivo se denominará PRP), deberá ser mayor de edad (18 años), y se convertirá en representante del proyecto para fines administrativos y de interlocución con las instituciones convocantes. En todo momento, la comunicación, informes y seguimiento de las actividades serán responsabilidad del representante electo.
4. Los participantes, en cualquier modalidad, podrán inscribir únicamente 1 (un) proyecto de transdisciplina a la presente convocatoria.

¹ Término utilizado en artes visuales y el arte de acción para referirse a piezas artísticas basadas en largos periodos de tiempo, como una característica fundamental de resistencia corporal, mental, de paso del tiempo, de afirmación de una idea o su negación, etc.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

5. Las personas postulantes deberán realizar el prerregistro de la inscripción de su proyecto de puesta en escena mediante el siguiente [enlace](#) ▶. Posteriormente se integrarán documentos digitales en una carpeta en formato PDF, fuente Arial a 12 puntos, interlineado a 1.5, que deberán enviar al correo electrónico: **convocatorias.helenico@cultura.gob.mx**. Dicho documento deberá incluir todos los requisitos que se señalan a continuación y en el mismo estricto orden:
- I. ARCHIVO DESCARGADO O CAPTURA DE PANTALLA DEL PRERREGISTRO
 - II. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:
 - a. Nombre del proyecto
 - b. Procedencia (estado y municipio)
 - c. Público objetivo:
 - » Infancias (indicar el rango de edad)
 - » Adolescentes y adultos (indicar el rango de edad)
 - » Todo público
 - d. Sinopsis del proyecto
 - e. Descripción del concepto del proyecto
 - f. Créditos generales del proyecto
 - g. Número de personas que viajan (en caso de requerir movilidad)
 - h. Síntesis curricular de los integrantes del proyecto en donde se exponga su trayectoria profesional (para artistas individuales máximo 500 palabras. En el caso de los ETA máximo 300 palabras por integrante)
 - i. Bocetos, texto completo, ensayo, partitura, soporte, guion, escaleta de la pieza, etc. (cualquier metodología de planeación que se emplee para la ruta creativa)
 - j. Necesidades de iluminación, de escenografía, de sitios específicos, requerimientos técnicos especiales, etc.
 - k. Material comprobatorio que sustente la trayectoria de las personas postulantes (fotos, programas de mano, notas de periódico impreso o en línea, constancias, etc.), el cual no debe exceder de 3 (tres) páginas
 - l. En el caso del uso de textos teatrales, se requiere una carta de autorización firmada por la persona autora o adaptadora —vigente durante 2026— para el uso de la obra bajo las condiciones de esta convocatoria. Las personas participantes serán las responsables únicas de la autenticidad de los datos facilitados, de la autoría de la obra y/o contenido, siendo, por tanto, la única persona responsable de tales creaciones, respondiendo ante la ley civil y penal para la práctica del plagio o cualquier otro acto que pueda dañar los derechos de autor o la propiedad intelectual de otra persona
 - m. En el caso del arte de acción, la *performance*, o cualquier otra práctica híbrida que desborde las disciplinas, deberá enviarse video de la propuesta (si se ha activado previamente), fotos o bocetos de la acción, un plano o mapa de disposición espacial de cuerpos y objetos, así como un escrito narrando la pieza de inicio a fin, en tercera persona. A su vez, un texto que sustente teóricamente la pieza, planteando sus referentes, los materiales que se emplearán y las metáforas que plantea
 - n. En el caso de montajes escénicos previamente estrenados, será necesario un enlace del video de la obra completa en las plataformas Vimeo o YouTube (incluir contraseña si se trata de un video privado). Es responsabilidad del ETA postulante que el material pueda verse y reproducirse a través del enlace proporcionado. No se aceptarán videos en enlaces de Drive

III. DATOS GENERALES DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO (PRP):

- a. Nombre completo (tal como aparece en su identificación oficial)
- b. Datos de contacto: domicilio, correo electrónico, teléfono fijo y móvil
- c. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte)
- d. Constancia de Situación Fiscal con antigüedad no mayor a 1 (un) mes al momento de la postulación, únicamente con alguno de los siguientes regímenes: Régimen Simplificado de Confianza, Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Régimen de Incorporación Fiscal. Asimismo, la actividad económica deberá estar estrictamente relacionada con las actividades artísticas que se realizarán. Conservar durante todo el año ese régimen
- e. Comprobante de domicilio que deberá coincidir exactamente con el indicado en la Constancia de Situación Fiscal; incluyendo calle, número exterior, número interior y abreviaturas. Con antigüedad no mayor a 1 (un) mes al momento de la postulación
- f. Carta de aceptación de los términos de la presente convocatoria, firmada por todos los integrantes del ETA. [Descargue formato aquí ▶](#)
- g. Carta firmada “Cero tolerancia al acoso, hostigamiento sexual y no violencia”, después de haber leído la circular del mismo nombre. [Descargue ambos archivos aquí ▶](#)
El archivo deberá identificarse de acuerdo con el nombre del proyecto. Por ejemplo:

Reverberaciones/Transdisciplina

El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB. No se aceptarán documentos en enlaces de Drive.

RESTRICCIONES GENERALES

6. No podrán ser seleccionados proyectos, ni PRP beneficiados por otros programas o convocatorias de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico, vigentes durante 2026. Sí podrán participar artistas, creadores, compañías, grupos y agentes culturales beneficiarios de algún programa, siempre y cuando las personas titulares responsables y los proyectos o sus contenidos no sean los mismos pactados en los convenios vigentes de convocatorias implementadas por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.
7. Las personas participantes o ETA que sean elegidos en la presente convocatoria, no podrán ser seleccionados con el mismo proyecto ni con la misma PRP como beneficiarios en otras convocatorias emitidas por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico.
8. No podrán participar las personas que hayan incumplido los compromisos adquiridos en alguna convocatoria, convenio, proyecto, actividad o programa de las instituciones convocantes.
9. Las personas beneficiarias de algún programa vigente del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC) o de otro programa de apoyo de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, podrán participar, como integrantes de los ETA, siempre y cuando manifiesten por escrito que no recibirán retribución alguna por su participación en la presente convocatoria.

10. No podrán participar postulaciones en las que intervenga personal adscrito al Centro Cultural Helénico, ni al Instituto Cultural de Aguascalientes, ni parientes hasta en segundo grado, según corresponda. Esta restricción incluye al personal que ingrese o deje de laborar en sus instituciones en cualquier momento del proceso de la convocatoria —considerándose este desde la publicación de la convocatoria hasta el momento en el que se den a conocer los resultados—, así como las personas contratadas bajo el régimen de prestación de servicios profesionales o bajo cualquier otro esquema de contratación, abarcando parientes hasta en segundo grado. No se permitirá la participación de personas que laboren en cargos de mando medio y directivos en instancias de cultura estatales o municipales de las instituciones participantes. Las personas que laboren en el Instituto Cultural de Aguascalientes podrán participar, como integrantes de los ETA, siempre y cuando manifiesten por escrito que no recibirán retribución alguna por su participación en la presente convocatoria.
11. Las personas que integren un ETA no podrán postularse en otro proyecto de puesta en escena inscrito por otra PRP, ni en otros apartados de esta convocatoria. La duplicidad de participantes causará la baja de ambos proyectos.
12. No se considerarán proyectos que promuevan discursos de odio o discriminación en cualquiera de sus formas.
13. La Secretaría de Cultura del Gobierno de México y el Centro Cultural Helénico, han sido enfáticos en ratificar e impulsar el compromiso de “Cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual”; condenando todos los actos que impliquen violencia de género en todas sus manifestaciones, así como cualquier forma de discriminación.
14. Las postulaciones que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos no podrán inscribirse a la presente convocatoria.

CONSIDERACIONES GENERALES

15. Se seleccionarán hasta 5 (cinco) propuestas de proyectos nacionales para integrar la programación del festival y 1 (un) proyecto de trabajo en proceso de artistas locales.
16. El festival se realizará del **20 al 28 de agosto de 2026**, en Aguascalientes. Las sedes serán propuestas por las instituciones convocantes.
17. Se proponen los siguientes ejes temáticos para las postulaciones tanto nacionales como estatales:
 - 1) Cuerpo como territorio de disputa
 - 2) Cuerpos no humanos y antropocentrismo
 - 3) Inteligencias artificiales y acto creativo
 - 4) Mujeres y resistencias territoriales
 - 5) Comunidades diversas y disidencias:
 - Corporalidades discas y enfermas
 - Resistencias sexo genéricas
 - Activismos gordxs
 - 6) Ecosistemas y medio ambiente
 - 7) Fronteras geográficas y desplazamientos humanos

Esta lista de ejes no es discriminatoria de cualquier otra posibilidad temática. Toda propuesta será evaluada por un comité especializado, en igualdad de condiciones.

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

18. Se establecerán **acuerdos escritos entre las personas seleccionadas y las instituciones convocantes** que dejen asentado cuáles serán las actividades a realizar

de acuerdo con su escaleta de acciones, objetivos y aquellas reacciones que pueden esperar del público durante las presentaciones, esto para generar protocolos de acción generales y particulares para quienes participen en el evento.

19. Se establecerán parámetros claros de trabajo con cada una de las personas seleccionadas por convocatoria, que en su propuesta planteen el trabajo con materiales sensibles, materia orgánica, cuerpos no humanos o en los que se propicien situaciones que colocan al cuerpo del artista en acciones complejas o que requieren de la intervención de las personas espectadoras.

Apartado I.

Convocatoria local para trabajos en proceso (Modalidad Work in progress)

- I. Para este apartado de la convocatoria, las personas postulantes deberán apegarse a las bases de participación general y procedimientos administrativos, antes señalados en la presente convocatoria.
- II. Se seleccionará hasta 1 (un) proyecto, **de Aguascalientes**, para la realización de una **muestra de trabajo en proceso** durante el festival. Dicha selección estará a cargo de un comité de personas especializadas en los campos de las artes visuales, artes vivas, teatro, *performance*, y transdisciplina.
- III. En esta modalidad, para la muestra del trabajo, se propone una duración máxima de 40 minutos.
- IV. Para la selección de las propuestas locales se considerarán los siguientes criterios:
 - a. Calidad del texto, partitura escénica o soportes
 - b. Solidez de la trayectoria de quienes postulan
 - c. Particularidad y pertinencia de la propuesta
 - d. Congruencia entre el concepto artístico y la propuesta de acción
 - e. Estrategias que contemplen al público como parte fundamental de la transdisciplina
 - f. Viabilidad de la propuesta en el contexto del festival
 - g. Aportación al terreno del trabajo transdisciplinar
- V. El participante o ETA del proyecto de **trabajo en proceso** seleccionado, otorgará a las instituciones convocantes los créditos correspondientes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto seleccionado. Los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto deberán incluir los logotipos, de acuerdo con los lineamientos de difusión que serán proporcionados por las instituciones mencionadas.

Pagos a Cargo del Centro Cultural Helénico para la convocatoria local. Trabajo en proceso (Work in progress)

- VI. La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a 1 (un) proyecto en proceso seleccionado, 1 (un) premio único e indivisible de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para 1 (una) presentación o muestra pública del estado del trabajo.
- VII. El otorgamiento del premio es exento de ISR, con fundamento en el Artículo 93, fracción XXIV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que el CFDI que se presente deberá ser emitido con tasa "Exenta" y libre de retenciones (IVA e ISR).

- VIII. Para la recepción del pago, el ETA seleccionado, a través de su PRP, deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México. Para ello, deberán contar con su e.firma (antes FIEL) activa; es indispensable que durante el desarrollo de la convocatoria se verifique su vigencia. En caso contrario, las instituciones convocantes no podrán hacerse responsables del pago correspondiente.
- IX. La PRP del ETA que recibirá el pago deberá entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte). En caso de presentar la credencial de elector, esta deberá contar con la dirección del estado de Aguascalientes
 - Constancia de Situación Fiscal con dirección del estado de Aguascalientes, emitida no mayor a un mes de antigüedad al momento de la solicitud. Únicamente con alguno de los siguientes regímenes: Régimen Simplificado de Confianza, Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Régimen de Incorporación Fiscal. Asimismo, la actividad económica deberá estar estrictamente relacionada con las actividades artísticas que se realizarán
 - Comprobante de domicilio que deberá coincidir exactamente con el indicado en la Constancia de Situación Fiscal; incluyendo calle, número exterior, número interior y abreviaturas. Con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud
 - Estado de cuenta, emitido por su institución bancaria, con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. El estado de cuenta deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto del pago
 - Carta de disponibilidad bancaria firmada por la PRP del ETA que recibirá el pago, emitida por la institución bancaria, donde se especifique que cuenta con disponibilidad para recibir el monto del pago
 - Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada y no mayor a un mes de antigüedad al momento de la solicitud, emitida por la Secretaría de Gobernación
 - Se deberá realizar un informe de actividades para recibir el pago

Esta documentación será solicitada oportunamente a la PRP del ETA que recibirá el pago, y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico, a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa en tinta azul. El costo de este servicio correrá a cuenta de la persona o del ETA seleccionado.

- X. La PRP deberá suscribir una carta compromiso con el Centro Cultural Helénico y con el Instituto Cultural de Aguascalientes, en la que se establecerán las responsabilidades que adquirirán las partes.
- XI. Las propuestas de trabajo en proceso también se recibirán en la siguiente dirección de correo: **convocatorias.helenico@cultura.gob.mx** y deberán colocar en el asunto del mensaje el nombre del proyecto y las palabras Trabajo en proceso Transdisciplina, por ejemplo:

Cuerpos Sonoros / Trabajo en proceso Transdisciplina

Apartado II.

Convocatoria para la programación del festival (postulantes nacionales)

PROCESO DE SELECCIÓN

- I. Se seleccionarán hasta 5 (cinco) proyectos nacionales de transdisciplina.
- II. La selección de los proyectos estará a cargo de un comité integrado por especialistas en artes vivas, *performance*, escena expandida, artes escénicas contemporáneas, artes visuales, escrituras transmediales, etc., cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.
- III. Para la selección de las propuestas nacionales se considerarán los siguientes criterios:
 - a. Calidad del texto, partitura escénica o soportes
 - b. Solidez de la trayectoria de quienes postulan
 - c. Particularidad y pertinencia de la propuesta
 - d. Congruencia entre el concepto artístico y la propuesta de acción
 - e. Estrategias que contemplen al público como parte fundamental de la transdisciplina
 - f. Viabilidad de la propuesta en el contexto del festival
 - g. Aportación al terreno del trabajo transdisciplinar
- IV. La postulación completa se compone del llenado del formulario de preregistro y de los documentos solicitados en formato PDF, estos deberán ser enviados de forma adjunta en el correo de recepción señalado, considerando el horario límite de la presente convocatoria. Por lo que se recomienda realizar el llenado del preregistro con suficiente anticipación. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
- V. Cualquier modificación, alteración o falsificación de los documentos legales o fiscales, en algún momento del proceso, será motivo de descalificación del proyecto.
- VI. En caso de declararse convocatoria desierta, las instituciones convocantes decidirán a qué actividad se destinará el recurso en concordancia con los objetivos de la presente convocatoria.
- VII. En caso de que las condiciones climatológicas o alguna causa de fuerza mayor no permitan la realización de las actividades, las instituciones convocantes indicarán los procedimientos necesarios para su reprogramación.
- VIII. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, procesos, requisitos, restricciones y consideraciones aquí expuestos.
- IX. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por las personas postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la presente convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y otras normatividades aplicables.
- X. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por las instancias convocantes.
- XI. Los recursos otorgados a través de esta convocatoria podrán ser auditables por las instancias fiscalizadoras correspondientes conforme a lo dispuesto en la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas.

PAGOS

- XII. Los recursos asignados a este programa serán otorgados por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico.
- XIII. El Instituto Cultural de Aguascalientes brindará el transporte terrestre y la estancia de las personas participantes nacionales seleccionadas, para la realización de las presentaciones en las sedes que se determinen; en el caso de que sus traslados requieran más de seis horas el viaje será aéreo.

Pagos a cargo del Centro Cultural Helénico

- XIV. La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a cada proyecto seleccionado 1 (un) premio único e indivisible de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) netos cada uno, para la realización de 1 (una) presentación o activación de pieza artística.
- XV. El otorgamiento del premio es exento de ISR, con fundamento en el Artículo 93, fracción XXIV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que el CFDI que se presente deberá ser emitido con tasa "Exenta" y libre de retenciones (IVA e ISR).
- XVI. Para la recepción del premio, las personas seleccionadas deberán emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México. Para ello, deberán contar con su e.firma (antes FIEL) activa; es indispensable que durante el desarrollo de la convocatoria se verifique su vigencia. En caso contrario, las instituciones convocantes no podrán hacerse responsables del pago correspondiente.
- XVII. La PRP que recibirá el pago deberán entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:
- a. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte). En caso de presentar la credencial de elector, esta deberá contar con la dirección del estado en que reside
 - b. Constancia de Situación Fiscal, emitida no mayor a un mes de antigüedad al momento de la solicitud. Únicamente con alguno de los siguientes regímenes: Régimen Simplificado de Confianza, Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Régimen de Incorporación Fiscal. Asimismo, la actividad económica deberá estar estrictamente relacionada con las actividades artísticas que se realizarán
 - c. Comprobante de domicilio que deberá coincidir exactamente con el indicado en la Constancia de Situación Fiscal; incluyendo calle, número exterior, número interior y abreviaturas. Con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud
 - d. Estado de cuenta, emitido por su institución bancaria, con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. El estado de cuenta deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto del pago
 - e. Carta de disponibilidad bancaria firmada por la PRP del ETA que recibirá el pago, emitida por la institución bancaria, donde se especifique que cuenta con disponibilidad para recibir el monto del pago
 - f. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada y no mayor a un mes de antigüedad al momento de la solicitud, emitida por la Secretaría de Gobernación
 - g. Se deberá realizar un informe de actividades para recibir el pago

Esta documentación será solicitada oportunamente a la PRP del ETA que recibirá el pago, y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico, a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa en tinta azul. El costo de este servicio correrá a cuenta del ETA seleccionado.

La PRP deberá suscribir una carta compromiso con el Centro Cultural Helénico y con el Instituto Cultural de Aguascalientes, en la que se establecerán las responsabilidades que adquirirán las partes.

PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

XVIII. La recepción de proyectos se llevará a cabo a través del correo electrónico: **convocatorias.helenico@cultura.gob.mx**. Se deberá colocar en el asunto el nombre del festival y el nombre del proyecto. Por ejemplo:

**Reverberaciones/Transdisciplina
Cuerpos Sonoros/Trabajo en proceso Transdisciplina**

XIX. El peso del archivo no deberá ser mayor a 20 MB. No se aceptarán documentos en enlaces de Drive.

XX. La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación y la fecha límite para la recepción de propuestas será el **miércoles 20 de mayo de 2026, a las 14:00 horas (horario del centro de México)**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de la propuesta, no la hora del envío.

XXI. La publicación de resultados se dará a conocer el **lunes 22 de junio de 2026** en los sitios web: **helenico.gob.mx** y **aguascalientes.gob.mx/ica**; así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y del Instituto Cultural de Aguascalientes.

INFORMES

Centro Cultural Helénico
Departamento de Programación y
Proyectos con los Estados
proyectos.estatales@cultura.gob.mx
55 4155 0900 y 55 4155 0901ext. 7420 y 7461
Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn
Álvaro Obregón, Ciudad de México

Instituto Cultural de Aguascalientes
Dirección de Promoción y Difusión
ica.convocatoria@gmail.com
449 910 2010 ext. 4017 o 4015
Venustiano Carranza 101, col. Centro,
Aguascalientes, Aguascalientes



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura